



RES. CD-ECO Nº 160/19

Salta, 17 de mayo de 2019

EXPEDIENTE Nº 6187/19

V I S T O: Las presentes actuaciones, mediante la cual se informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** del primer y segundo cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que, a fs. 3, obra el informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que, a fs. 9, del expediente de referencia obra Despacho Nº 57/19 de fecha 04.04.19 de la Comisión de Docencia, mediante el cual designa a la Prof. Hermosinda EGÜEZ como miembro titular del Jurado del presente concurso.

Que el Art. 1º y Art. 3º de la Resolución CD-ECO Nº 148/19 aprueba el Acta Nº 11/19 de fecha 22.04.19 emitida por la Junta Electoral, mediante el cual se proclama a las autoridades que participaron en las elecciones realizadas el 17 de Abril del presente año y comunica, al Consejo Superior, los Consejeros representantes del Estamento de Profesores, entre ellos la Profesora Hermosinda EGÜEZ como representante Titular ante el Consejo Superior, respectiva.

Que el Artículo 3º de la Resolución del Consejo Superior Nº 117/18 dispone: *“dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS Nº 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso”.*

Que la Jurado titular propuesto en primer término, Prof. Hermosinda EGÜEZ, queda excluida de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

Lo dispuesto por el Art. 1º inc. a) de la Ley 19549 “Ley de Procedimiento Administrativo”.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/19, de fecha 09/04/19, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 57/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** del primer y segundo cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 16/05/19 hasta el 06/06/19.

Inscripción: desde el 07/06/19 al 21/06/19 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 26/06/19 en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar >"Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 27/06/19 al 17/07/19 hasta horas 15:00.

ARTÍCULO 3º- INTEGRAR el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que hace referencia el Artículo 1º de la presente resolución, de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Miriam CAMPASTRO
	Héctor Marcelo TESTA
	Marcelo JALLÉS
Suplentes	Carlos Humberto IBARGUREN
	Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO

ARTÍCULO 4º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex Carlos Humberto IBARGUREN) de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

D. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa